**Acta de LA VIGESIMA SEXTA Sesión EXTRAORDINARIA del**

**Consejo del Instituto de Justicia Alternativa**

**del Estado de Jalisco**

**19 DIECInueve de septiembre deL AÑO 2017 DOS MIL diecisiete**

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por instrucciones del Consejero Presidente, Director General del Instituto de Justicia Alternativa, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 15:30 quincehoras con treinta minutos del día 19 diecinueve de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, Código Postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes. Acto seguido concede el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto.

1. **Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pasó lista de asistencia, la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes cuatro de siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo el **Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero Consejera designada por el Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia del Congreso del Estado; Maestro Jesús Alberto López Peñuelas** **Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado de Jalisco y la Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado.** Verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

1. **Lectura y aprobación del orden del día.**

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, da lectura a la propuesta del orden del día para la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, mismo que consta de los siguientes puntos:

**PUNTO NÚMERO I:** Lista de asistencia y en su caso Declaración de Quorum.

**PUNTO NÚMERO II:** Lectura y aprobación del Orden del Día.

**PUNTO NÚMERO III:** Asunto correspondiente al punto número **III** del orden del día de la XXV Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA, celebrada el pasado 17 de agosto del año en curso, **que se difirió para su estudio y análisis.**

**PUNTO NÚMERO IV:** Asunto correspondiente al punto número **IV** del orden del día de la XXV Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA, celebrada el pasado 17 de agosto del año en curso, **que se difirió para escuchar a los candidatos para la designación.**

**PUNTO NÚMERO V: Se da vista y se solicita al Consejo del IJA, acuerdo de autorización de publicación en el “Boletín Judicial” o “Periódico Oficial del Estado de Jalisco”** de los nuevos lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana emitidos por el Consejo de Certificación en Sede Judicial integrado por los Directores de Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Sede Judicial de las Entidades Federativas zonas Noroeste, Occidente, Noreste, Centro y Sureste; en cumplimiento de los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios de dichos lineamientos. Dejando sin efectos el punto de acuerdo V de la Sesión Extraordinaria de Consejo del IJA de fecha 13 de diciembre del 2016, en la que fue aprobada inicialmente la publicación de los lineamientos ahora derogados. La copia de los nuevos lineamientos y del punto de acuerdo a dejar sin efecto, ya se hicieron llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

**PUNTO NÚMERO VI: Se da vista y se solicita al Consejo del IJA, acuerdo de autorización de publicación en el “Boletín Judicial” o “Periódico Oficial del Estado de Jalisco”** de los Lineamientos para la Construcción y Operación de la Base de Datos Nacional de Información de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, emitidos por el Consejo de Certificación en Sede Judicial, en cumplimiento al artículo PRIMERO Transitorio de dichos lineamientos. La copia de los lineamientos referidos en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.

**PUNTO NÚMERO VII:** **Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento,** que a partir del día 25 de agosto del año en curso, inició la visita de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2016.

**PUNTO NÚMERO VIII:** **Se solicita al Consejo del IJA autorización de transferencias de recursos entre partidas del presupuesto de egresos del ejercicio 2017,** hasta por un monto de $547.000.00 M.N.

**PUNTO NÚMERO IX:** **Lectura, Aprobación y Firma** del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de agosto del 2017. Se anexa proyecto de Acta.

**PUNTO NÚMERO X:** **Lectura, Aprobación y Firma** del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de agosto del 2017. Se anexa proyecto de Acta.

**PUNTO NÚMERO XI:** **Se da cuenta al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos,** respecto dela solicitud de la Comisión Substanciadora integradora del Instituto, de tratar en la orden del día las resoluciones de los asuntos laborales que se llevan en el Instituto bajo expedientes 01/2016 y 02/2016, así como de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo para su radicación.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta a los integrantes del pleno del Consejo si aprueban el orden del día en los términos ya expuestos; moción que es aprobada en votación económica por unanimidad de votos a favor, por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

**SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS ANTERIORMENTE.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice que previamente se han agotado los puntos I y II de la orden del día y se pasaría entonces al punto número III.

1. **Asunto correspondiente al punto número III del orden del día de la XXV Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA, celebrada el pasado 17 de agosto del año en curso, que se difirió para su estudio y análisis.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pone a consideración el tercer punto del orden del día para esta sesión, refiriendo que previamente se puso en la mesa el tema de sus facultades como Director General, siempre procurando el buen funcionamiento del Instituto de Justicia Alternativa, por lo que tuvo a bien nombrar al Señor Contralor Carlos Guerra Koerdell y también está facultado para nombrar a otro Contralor, en virtud de que la intensión es que al Licenciado Carlos Guerra sea propuesto para otra posición y pregunta a los integrantes del pleno si están de acuerdo en este tema.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, precisa que en el punto III de la orden del día de la sesión del 17 de agosto, que es a la que remite el orden del día de hoy, se refería a la convalidación de un acuerdo mediante el cual se nombró al Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell como Encargado Provisional del Despacho del Contralor, nombramiento realizado por el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y que se solicitó la convalidación de tal acuerdo por el Consejo. Siguió diciendo, que ella se dio a la tarea de analizar si en el Consejo se tenían o no facultades en relación a tal situación, que fue el punto a discusión en la sesión anterior.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que resulta pertinente leer el punto tercero del orden del día de la sesión anterior.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, establece que el punto tercero del orden del día de la Sesión Vigésima Quinta Extraordinaria celebrada el 17 de agosto del 2017 dos mil diecisiete, dice: “Se informa al Consejo y se solicita la convalidación del Acuerdo ACU-DIR II-02/2017 de la Dirección General, de fecha 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, respecto al nombramiento del Ciudadano Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, como Encargado Provisional del Despacho de Contralor, con nombramiento de confianza, supernumerario, por tiempo y obra determinados, con vigencia del 19 diecinueve de mayo al 18 dieciocho de agosto del 2017 dos mil diecisiete, realizado por necesidades del servicio. La copia del acuerdo referido en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, por instrucciones dadas al Secretario Técnico en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual”. Continua diciendo: “En virtud de que el término del nombramiento de referencia está próximo a vencerse, se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Contralor del IJA, hasta en tanto el H. Congreso del Estado realice la expedición, armonización y aplicación de la legislación secundaria derivada de la Reforma Constitucional al artículo 106 y sus artículos transitorios, publicada en el “Periódico Oficial del Estado de Jalisco” el 18 dieciocho de julio del 2017 dos mil diecisiete. Para ese efecto se anexan en sobre cerrado currículums de la terna de candidatos actualizada (que sustituye a la anterior), de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo”. Ahí concluye el punto que había quedado para su análisis, precisamente por lo que estaban comentando ahorita los Consejeros.

La Consejera, Maestra Norma Livier Blanco Núñez en uso de la voz, considera que no es necesario que el Consejo convalide ese nombramiento, ni puede, ni debe hacerlo, porque dentro de las facultades y funciones del Consejo establecidas en el artículo 31 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, si viene cuales son los nombramientos que deben de pasar por el Consejo y el del Contralor no es de los ahí señalados. Agrego, que cuando se estableció el capítulo de la contraloría, porque no existía previamente, la contraloría se integró, pero no como una dirección, entonces, en ese sentido, el nombramiento del Contralor es una facultad exclusiva del Director, partiendo del artículo 28 de la Ley de Justicia Alternativa que en su fracción XVII, establece y dice: “Nombrar al personal necesario para el funcionamiento del Instituto conforme al presupuesto”, esto efectivamente, si no fuera conforme a las necesidades o si fuera dentro de las atribuciones del artículo 31, que son las facultades del Consejo, entonces si el Consejo tendría que nombrarlo, como es el caso de las direcciones, pero hasta aquí queda claro que no tienen por qué convalidarlo, porque no está dentro de las facultades del Consejo. Siguió exponiendo, que si hubo un antecedente y si dieron cuenta de nombramientos anteriores al Consejo, pero eso es lo que ella no entiende y pregunta porque se traen a la mesa situaciones que no son necesarias que tengan que verse en esta mesa. Agrego que ya anteriormente se había nombrado un Contralor, pero insiste, que tal nombramiento no está dentro de las atribuciones del Consejo, establecidas en el referido artículo 31 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, afirma que el Contralor está a nivel de jefatura.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, señala que si se hacen las modificaciones y se adecua la normatividad para que se nombre como Director y que cobre como Director, entonces se analizaría su designación en el Consejo, de no ser así, no ve la necesidad de convalidarlo y tampoco ve que haya alguna nulidad en esa designación. Concluyo mencionando, que considera que no es necesario que se traiga este tema a la mesa, por todo el conflicto que se ha visto por esa designación y cree que éste no es de los nombramientos que tengan que pasar por el Consejo.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, señala que este tema se trae por que quedó pendiente, pero definitivamente ella es de la idea que no es competencia del Consejo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que si, por transparencia.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, opina que es facultad del Director si lo designa o no lo designa, ya que el artículo 31 fracción VI de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, dice cuáles son los nombramientos que se tienen que legitimar al indicar: “Nombrar a los Directores del Instituto a propuesta del Director General”, pero el Contralor no tiene el nivel de Director, tiene el cargo de Jefe de Departamento, entonces no tiene por qué pasar por la mesa del Consejo.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, se adhiere a la misma opinión.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que se someta a votación en ese sentido, esto es, que entra dentro de sus facultades nombrar al Contralor del Instituto de Justica Alternativa y que no es necesaria la convalidación por parte del Consejo.

Propuesta que es aprobada favorablemente, de conformidad con el artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto, en votación económica y en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, emitiendo el siguiente:

**ACUERDO:**

**NO ES DE CONVALIDARSE, NI SE CONVALIDA POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, EL ACUERDO ACU-DIR II-02/2017 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MISMO INSTITUTO, CON FECHA 19 DIECINUEVE DE MAYO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS MANUEL GUERRA KOERDELL, COMO ENCARGADO PROVISIONAL DEL DESPACHO DE CONTRALOR, CON NOMBRAMIENTO DE CONFIANZA, SUPERNUMERARIO, POR TIEMPO Y OBRA DETERMINADOS, CON VIGENCIA DEL 19 DIECINUEVE DE MAYO AL 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE, REALIZADO POR NECESIDADES DEL SERVICIO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE TAL DESIGNACIÓN ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XVII PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, QUE REFIERE:**

***“ARTÍCULO 28.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LAS SIGUIENTES:***

***FRACCIONES I A LA XVI…***

***FRACCIÓN XVII. NOMBRAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, CONFORME AL PRESUPUESTO…….”.***

**NO HA LUGAR AL NOMBRAMIENTO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEL CONTRALOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, YA QUE ESTA DESIGNACION NO ES DE AQUELLAS QUE TENGAN QUE SER REALIZADAS POR EL CONSEJO. LO ANTERIOR CON APOYO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

1. **Asunto correspondiente al punto número IV del orden del día de la XXV Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA, celebrada el pasado 17 de agosto del año en curso, que se difirió para escuchar a los candidatos para la designación.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, solicita al Licenciado Luis Orozco Santacruz de lectura al punto de referencia.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, señalo el punto número cuatro de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 17 diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete dice: “Se presenta al Consejo la terna de candidatos para proceder a la designación de Director de Administración y Planeación del IJA.Para ese efecto se anexa en sobre cerradocurrículums de candidatos, de los cuales las constancias y documentos que sustentan lo que en ellos se establece, estarán a la vista en la Sesión de Consejo” añadió que se retoman en la actual Sesión Extraordinaria Vigésima Sexta con el punto de igual número 4 y refiere al asunto del punto número 4 cuatro de la orden del día de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA celebrada el pasado 17 diecisiete de agosto del año en curso, en que se instruyó escuchar a los candidatos para la designación.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pone a consideración del pleno este punto del orden del día para su análisis y posterior aprobación.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que es importante mencionar que la vez pasada, recordando cómo fue la sesión, hablaban del perfil por competencias, tema que quedó superado y en virtud de que escucharon al Licenciado Carlos Guerra por ser nuestro Contralor, la petición del Consejo fue que se escuchara a los demás y pregunta a los Consejos si están de acuerdo en que el tema del perfil por competencia está superado.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, responde que sí, eso ya se había superado, la única cuestión que quedó pendiente era escuchar a los demás.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, en relación a la terna propuesta, procede a mencionar a los participantes que son Pedro Acosta González, Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes y Carlos Manuel Guerra Koerdell, añade que están a la vista los curriculums y constancias de los candidatos. Comenta que en el orden de las propuestas; el Licenciado Pedro Acosta González, se acaba de incorporar en la Jefatura de Planeación, Programación y Presupuesto del Instituto, entonces si es necesario, le llaman para que exprese lo conducente, para como decía la Consejera Norma Livier Blanco en la sesión pasada escucharlos a todos, reiterando la situación de que ya está participando en el Instituto en la mencionada jefatura. Por otro lado, el Licenciado Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes, esta fuera del país, está en Panamá y mando un correo electrónico al cual pide se de lectura.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz, Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, señalo: “Por medio de la presente reciba un cordial saludo y como le fue transmitido vía telefónica el pasado 13 trece de septiembre del año en curso, por instrucciones del Director General, le recuerdo que el día martes 19 diecinueve del mismo mes y año a las 15:30 quince horas con treinta minutos, tendrá verificativo la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del IJA en Guadalajara, Jalisco, en donde para el deshago del punto cuatro de la orden del día, se requiere su presencia para ser entrevistado por los integrantes de dicho Consejo, de entre la terna propuesta”.

Siguió diciendo que el Licenciado Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes, de hecho ya andaba fuera del país y les había enviado un correo diciendo: “Igualmente envío un cordial saludo y me permito solicitar sea dispensada mi asistencia a dicha sesión, ya que tengo un asunto personal que tuve que atender con carácter de urgente, tuve que salir del país y no me es posible estar presente el día y la hora que me solicitan; cabe mencionar que sigo a sus órdenes y les pido sea considerado por la experiencia que respalda mi curriculum, sin más por el momento me despido pidiendo haga extensiva mis disculpas al Director General y al Consejo del Instituto. Saludos Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes”. Concluye diciendo que se tiene una impresión de la pantalla del correo electrónico y que entonces el Licenciado Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes solicita se dispense su entrevista”.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pone a consideración de los Consejeros la dispensa que propone el Licenciado Ernesto Eduardo Guitron de los Reyes y si así lo disponen, se procedería a escuchar a Pedro Acosta, no obstante que ya este en la Jefatura o si también lo dispensan, adelante y aquí esta el Licenciado Carlos Guerra Koerdell, el cual la vez pasada realizo una exposición espontanea e informal, por lo que en esta ocasión pueden escucharlo de manera formal si así lo deciden, o pueden obviar las exposiciones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone que si uno no va a estar presente, se escuche a los dos expositores para cumplir con lo que se estableció y tomar la determinación.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, les propone que se empiece con la presentación del Contador Público Pedro Acosta González.

Una vez que se hizo presente el Licenciado en Contaduría Pública Pedro Acosta González, expuso que tiene experiencia desde 1982 mil novecientos ochenta y dos, cuando empezó colaborando en la Secretaría de Salubridad y Asistencia a nivel federal donde inicio desde abajo y llego a ocupar el puesto de Subdirector de Auditoría de la Contraloría de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, de ahí se vino a Jalisco como Director General Administrativo de la Secretaría de Salud en el Estado, duro ahí 2 dos años, que fue en el año 1986 mil novecientos ochenta y seis y después de ahí se fue como Director General Administrativo de la Secretaría de Salud del Estado de Colima, regresando en el año 1989 mil novecientos ochenta y nueve, integrándose a colaborar con el Gobierno del Estado de Jalisco, empezó en la Secretaría de Administración como Director de Suministros y llego a ocupar, en el lapso de 2 dos años, el puesto de Coordinador Técnico, que en esta época equivaldría a Sub Secretario porque en aquella época la estructura estaba muy limitada. Él se encargó de integrar la cuestión presupuestal en aquellas épocas, en que era muy restringido el presupuesto de egresos que se formulaba en el Gobierno del Estado, inclusive participo en la formulación del primer presupuesto, ya con el clasificador amplio de egresos, tomando la referencia del Gobierno Federal, de ahí con el relevo de Don Guillermo Cosío, tomo la gubernatura interina el Licenciado Rivera Aceves, y de la Secretaría de Administración le dieron la oportunidad de colaborar en la Secretaría de Finanzas, donde inicio como Jefe de la Unidad Departamental de Revisión de Egresos en la Dirección de Auditoría Interna, posteriormente fue Director de Área de Revisión de Egresos y Director General de Auditoría Interna ya en la época del Gobernador Emilio González Márquez, de ahí salió de la administración pública del Estado. Posteriormente se fue al Fideicomiso de Desarrollo Urbano como Director General, por invitación precisamente de la Coordinación de Innovación y Desarrollo, que en esa época era una Coordinación de Asesores de Emilio González Márquez, ahí duro como año y medio y después salió por los relevos que se dan naturalmente, siguió en la vida profesional como asesor en materia administrativa, en programas y proyectos para bajar recursos federales en FOCIR y todas esas dependencias que ofertan recursos para programas sociales y recientemente por invitación expresa del Licenciado Pedro Carvajal, se acaba de incorporar al Instituto como Jefe de Planeación, Administración, Presupuesto, Control y Contabilidad y aquí está colaborando, tratando de apoyar al equipo de trabajo y haciendo lo posible para salir adelante con esta encomienda.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, reconoce que sin duda es una gran aportación al Instituto, todo el talento y trabajo del Licenciado en Contaduría Pública Pedro Acosta y agradece su intervención. Acto seguido, pide ahora de manera oficial al Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell que les platique el porqué de su intención de formar parte del equipo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ahora en la Dirección de Administración y Planeación.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, en primer término agradece muy cumplidamente al Licenciado Pedro Carvajal, la invitación que le ha hecho para formar parte de esta terna para incorporarse a este equipo de trabajo, a esta institución noble pero muy relevante ya en el Poder Judicial y en la administración de justicia. Después de agradecer a los Consejeros el escucharlo y en lo particular al Director General el formularle esta invitación, refiere que él ha podido participar ya en el Instituto por espacio de 4 cuatro meses, que precisamente se cumplen el día de hoy, donde hace las tareas de fungir como Encargado Provisional del Despacho del Contralor, lo cual le ha servido muchísimo para recoger información, conocer el pulso del Instituto y poder en este momento precisarles a los Consejeros, que se incorpora y empieza a conocer una serie de tareas muy específicas, que relacionó para no dejar pendiente ninguna, y que consistieron en la recepción de declaraciones patrimoniales anuales de los Servidores públicos del Instituto. Ahí hay un capítulo importante, que desafortunadamente por razones que desconoce en concreto, este tipo de obligaciones, este tipo de responsabilidades se dejó de soslayo, ha estado revisando la documentación que corresponde a este caso y desafortunadamente encontró, inclusive, compañeros que por omisión no han cumplido con la declaración anual, ha encontrado casos en donde el mismo personal le hizo saber que no habían recibido ninguna notificación o recordatorio de esa declaración anual. Esto por supuesto es una responsabilidad del Servidor Público, quien debe de estar perfectamente enterado de sus obligaciones, sin embargo, hay una preocupación de quien hace las funciones de contralor y órgano de control interno, para satisfacer toda una serie de requisitos y que los Servidores Públicos tengan todas las facilidades para que se cumpla con esto.

Otro de los puntos en donde por instrucciones del Director General ha participado con ese carácter, es la distribución del presupuesto de egresos del 2017 dos mil diecisiete, recuerda que en el presupuesto, en razón de las necesidades que tiene el Instituto, se manejaban algunos déficit importantes, se involucró al equipo de trabajo y ese documento que se presentó al Consejo en mayo, en donde trabajo conjuntamente con el área de presupuesto y de quien realizaba las funciones de Director por régimen de suplencias, lograron generar una información que permitía tener un presupuesto equilibrado, un presupuesto muy restringido, muy austero, más sin embargo que cumplía con las disposiciones de la Ley. Otra de las actividades en las que se ha involucrado, también por indicaciones del Director General, es la armonización del Reglamento de Adquisiciones del Instituto, con respecto a la Ley de Compras Gubernamentales, hay un avance importante ya en este sentido, definitivamente es cuestión ya de hacer algunos últimos ajustes, para que pueda someterse a consideración del Consejo a efecto de que el Instituto cumpla con esta obligación. También participo en los trabajos de análisis de la propuesta del contrato colectivo de trabajo, en donde también el Señor Director General le permitió tener participación; y últimamente lo que fue el anteproyecto de presupuesto de egresos del 2018 dos mil dieciocho para el Instituto, también tuvo la oportunidad de involucrarse en esos trabajos.

Usando la información que conoce y la cual le da ese privilegio, quisiera enunciar algunos de los puntos importantes por los que considera, debido al conocimiento que ha podido adquirir en la función pública, pudiera aportar y contribuir en la conducción administrativa del Instituto. En primer término está el renglón de planeación, hablado de programación y presupuesto; aquí hay un renglón verdaderamente olvidado, la planeación. Encontramos que en el Instituto es una tarea pendiente, ya que en el caso del presupuesto, está desvinculada totalmente la programación de la presupuestación, esta se genera como en los presupuestos tradicionales, los presupuestos de antaño, en los que era una bolsa de donde se iban tomando los recursos para solventar todas las necesidades, pero desarticulado, no vinculado, no concatenado con los programas, los proyectos, las metas, los objetivos y sus avances en correlación unos con otros; entonces, esto es un tema que considera sumamente importante, que el Instituto no puede esperar más y que debe de contar con ese tipo de instrumentos, de herramientas de control, de seguimiento, a modo de poder tener claridad en alcance a sus objetivos, ese es un punto muy importante.

El otro renglón se refiere a la parte del presupuesto. En el Instituto no es posible hablar de un presupuesto irreductible, como en la mayor parte de las dependencias del Estado, no se puede hablar de un irreductible, porque ni siquiera se ha alcanzado el estándar mínimo deseable para que el Instituto opere a cabalidad, opere de manera integral, o sea no se tiene. Se trabaja con un fideicomiso que genera fondos para solventar gastos que tiene que ver con Sedes Regionales, más sin embargo, es un fideicomiso, que es otro de los puntos que subraya, es incierto, es un fideicomiso que tiene termino, es un fideicomiso que tiene un tope, un techo y que se corren riesgos serios ante el término de una administración, al estar sostenidos por un instrumento de esa naturaleza para solventar gastos operativos del Instituto, ahí subraya que esto es un aspecto muy interesante que tiene que resolverse, adelanta el comentario sobre la necesidad de que el Instituto requiere de un presupuesto Constitucional, un presupuesto que le dé la verdadera autonomía que necesita, ya que las que tiene son autonomías, hasta cierto punto, acotadas, si no se tiene el recurso, entonces definitivamente poco se puede sostener sobre el futuro del Instituto y cita el caso del año 2015 dos mil quince, cuando se reciben más de $54,000,000.00 (Cincuenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) o $56, 000,000.00 (Cincuenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) y para el año 2016 dos mil dieciséis, el dinero que se otorga son $40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) o $41,000,000.00 (Cuarenta y un millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, de tajo le cortaron al Instituto cerca de $14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) o $15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), es decir, no hubo la defensa necesaria para considerarlo verdaderamente como irreductible, lo cual inclusive la misma ley señala que los recursos que se asignen en un ejercicio, deberán obligadamente ratificarse para el siguiente ejercicio; ahí es donde encuentra el Instituto un desequilibrio terrible, llega afortunadamente el fideicomiso y le da oxigeno para que esto continúe, pero con las salvedades que está comentando. En cuanto a que es, ya que es un fideicomiso temporal por lo que para el ejercicio del 2018 dos mil dieciocho, considera importante tenerlo como un foco de alerta en ese sentido. Otro de los puntos tiene que ver con el caso de recursos humanos que concierne también a la Dirección de Administración y Planeación, donde es importante llevar a cabo la revisión de las condiciones generales de trabajo, esta demora que han tenido en la revisión de ese instrumento, ha generado también la inquietud de los trabajadores, se necesitan actualizar las condiciones generales de trabajo, dentro del marco de lo que es necesario que los trabajadores dispongan para realizar sus funciones, por supuesto, a la disponibilidad de los recursos presupuestales. Otro aspecto importante que también se ha pospuesto, se ha diferido, es la capacitación y actualización del personal, en este caso por ejemplo, la actualización de los mediadores, de los validadores y es muy importante también revisar los expedientes de cada servidor público en cuanto a aspectos de certificación, por razón de la función que desempeñan, es importante que los primeros certificados, los primeros que tengan el expediente debidamente integrado, sean los servidores públicos, los mediadores, los prestadores de servicios del IJA. El aspecto de los recursos materiales es importante. Es necesario contar con un programa anual de adquisiciones, que hoy en día, la Ley de Compras Gubernamentales exige que tiene que estar publicado en enero del 2018 dos mil dieciocho, además de concluir con lo que es ya la armonización del Reglamento de Compras del Instituto con respecto a esa Ley.

Respecto a los servicios generales, se apegan a los aspectos de austeridad, lo cual se viene haciendo. Cuidar los aspectos de mantenimiento, son renglones ordinarios pero indispensables para poder realizar las funciones. Para concluir dice que dentro de la experiencia específica que ha tenido sobre este tipo de temas, puede mencionar que fue Sub Jefe de la Unidad de Asesoría y Coordinación de Programas Especiales de la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria, fue Subdirector General de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de la misma Secretaría de la Reforma Agraria, Jefe de la Unidad de Control Programático de la Coordinación General de Delegaciones Agrarias y Promotorias de la misma Secretaría de la Reforma Agraria, Coordinador de Administración de la Subsecretaría B de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno del Distrito Federal, entonces Departamento del Distrito Federal, Director General de la Unidad de Coordinación Técnica de Administración de la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, Director de Administración de Edificios del Ayuntamiento de Zapopan, Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapopan; esto es en cuanto a la experiencia que ha podido acumular con respecto a las tareas de que trata en este caso la Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa.

Expuesto lo anterior el Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, se retiró de la sala en que sesiona el Consejo y el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, abrió un espacio para comentarios, y en su carácter de Consejero Presidente y como Director del Instituto de Justicia Alternativa, manifestó que considera que es una aportación la que se tiene con personalidades como el Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, quien cuenta con toda la experiencia, lo que deja a consideración de los Consejeros, solicitando sus opiniones.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, menciona que ambos son muy buenos perfiles, que es bueno que se sumen en la labor que sea y reconoce que es positivo que se integren este tipo de perfiles que hacen falta.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que se nombre como Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, al Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell por el término de su gestión que es hasta diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

De conformidad con el artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el articulo 17 del Reglamento Interno del Instituto esta propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica y en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, quienes acordaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA NOMBRA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL LICENCIADO CARLOS MANUEL GUERRA KOERDELL COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PLANEACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE Y HASTA EL 16 DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DEICIOCHO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN X Y 31 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

1. **Se da vista y se solicita al Consejo del IJA, acuerdo de autorización de publicación en el “Boletín Judicial” o “Periódico Oficial del Estado de Jalisco” de los nuevos lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana, emitidos por el Consejo de Certificación en Sede Judicial, integrado por los Directores de Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Sede Judicial de las Entidades Federativas zonas Noroeste, Occidente, Noreste, Centro y Sureste; en cumplimiento de los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios de dichos lineamientos. Dejando sin efectos el punto de acuerdo V de la Sesión Extraordinaria de Consejo del IJA de fecha 13 de diciembre del 2016, en la que fue aprobada inicialmente la publicación de los lineamientos ahora derogados. La copia de los nuevos lineamientos y del punto de acuerdo a dejar sin efecto, ya se hicieron llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, refiere que en lo principal el punto número cinco del orden del día, es para pedir permiso y autorización del Consejo para publicar en el Boletín Judicial, los nuevos lineamientos para la Certificación de Facilitadores Judiciales Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y de Justicia para Adolescentes de los Tribunales Superiores y Supremos de Justicia de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si los nuevos lineamientos ya vienen conforme a las reformas.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que sí y que por eso no habían salido, ya que se decidió esperar la reforma para publicarlos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si estos lineamientos ya incluyen la justicia para adolescentes y la reforma laboral.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, responde que en materia laboral todavía no están, ya que se requiere la armonización de las leyes secundarias.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone al Consejo se apruebe la publicación de los mencionados lineamientos.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica y en forma unánime, por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**SE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO RECAIDO AL PUNTO V (QUINTO) DEL ORDEN DEL DIA DE LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, EN LA QUE FUE APROBADA INICIALMENTE LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS AHORA DEROGADOS.**

**SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL “BOLETÍN JUDICIAL” O “PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO” DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y SUPREMOS DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EMITIDOS POR EL CONSEJO DE CERTIFICACIÓN EN SEDE JUDICIAL INTEGRADO POR LOS DIRECTORES DE CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN SEDE JUDICIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ZONAS NOROESTE, OCCIDENTE, NORESTE, CENTRO Y SURESTE; EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO TRANSITORIOS DE DICHOS LINEAMIENTOS.**

**EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE REQUERIDO ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” O EN “EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO” PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS.**

1. **Se da vista y se solicita al Consejo del IJA, acuerdo de autorización de publicación en el “Boletín Judicial”** **o “Periódico Oficial del Estado de Jalisco”,** **de los** **Lineamientos para la Construcción y Operación de la Base de Datos Nacional de Información de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, emitidos por el Consejo de Certificación en Sede Judicial, en cumplimiento al artículo PRIMERO Transitorio de dichos lineamientos. La copia de los lineamientos referidos en el presente punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros, en convocatoria previa realizada en el mes de julio del año actual.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, al igual que en el punto anterior, solicita la autorización del Consejo para la Publicación en el **“Boletín Judicial”** **o “Periódico Oficial del Estado de Jalisco”** de los Lineamientos para la Construcción y Operación de la Base de Datos Nacional de Información de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, la copia de los lineamientos referidos en este punto, ya se hizo llegar con antelación a cada uno de los Consejeros.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

**SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL “BOLETÍN JUDICIAL” O “PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO” DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA BASE DE DATOS NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS PODERES JUDICIALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EMITIDOS POR EL CONSEJO DE CERTIFICACIÓN EN SEDE JUDICIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DE DICHOS LINEAMIENTOS**

**EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE REALICE EL TRÁMITE REQUERIDO ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” O “EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO” PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ANTES SEÑALADOS .**

1. **Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento, que a partir del día 25 de agosto del año en curso, inició la visita de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2016.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que el punto séptimo del orden del día también es un punto informativo. Comenta que a partir del 25 veinticinco de agosto del año en curso, inicio la visita de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco al Instituto, para la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2016 dos mil dieciséis, lo cual ha sido un ejercicio enriquecedor y positivo, él lo ve en ese sentido, y lo que haya que hacer mejor, pues que se los digan y lo hacen con mucho gusto, hasta ahorita va fluyendo muy bien y hay mucha comunicación.

Sin más comentarios al respecto, de conformidad con el artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en votación económica y unánime emitió el siguiente:

**ACUERDO.**

**SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL INFORMANDO AL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, INICIO LA VISITA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO AL INSTITUTO, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

1. **Se solicita al Consejo del IJA autorización de transferencias de recursos entre partidas del presupuesto de egresos del ejercicio 2017, hasta por un monto de $547.000.00 M.N.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, manifiesta que en este punto del orden del día se solicita al Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, autorización de transferencias de recursos entre partidas del presupuesto de egresos del ejercicio 2017 dos mil diecisiete, hasta por un monto de $547.000.00 (Quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N), acto continuo concede el uso de la voz al Licenciado Carlos Guerra Koerdell, quien en este momento se hace presente y que a partir del día de hoy es Director de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa, para que lo asesore en cuestión de números.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, Director de Administración y Planeación del Instituto, indica que elaboraron un resumen ejecutivo del punto octavo de la orden del día, mismo que tienen los Consejeros en sus carpetas de trabajo y continuo diciendo que el presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio 2017, es un presupuesto austero, restringido, limitado al extremo, al cual se llegó en razón del importe asignado por el H. Congreso del Estado, que redujo a la mitad la cantidad que fue solicitada y aprobada en el anteproyecto de presupuesto para este mismo año. Lo anterior en estricto apego a lo que dispone la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado en su artículo 53, que establece la obligación de sujetarnos a la disponibilidad presupuestal para programar el gasto, fue por eso por lo que se elaboró la distribución del presupuesto autorizado, cancelando diversas partidas y castigando al máximo los recursos para la operación de la Institución.

En el mes de julio de este año, en un reporte que formulo la Dirección de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, arroja que la escasez de recursos para sufragar gastos de gasolina, reparación y mantenimiento de vehículos, material de oficina y viáticos; estaban impactando en la buena marcha de las actividades.

En virtud de lo anterior, es que se propone al Consejo del Instituto la solicitud de autorización para realizar transferencias de recursos, a efecto de ampliar y dar suficiencia a diversas partidas del gasto.

Como partidas de origen de los recursos presupuestales a transferir, son las relativas a las economías obtenidas en la plaza de Director de Administración y Planeación, vacante desde el día 01 uno de enero al 31 treinta y uno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete y que vienen a ser el equivalente al costo total de una plaza de Jefe de Departamento, habida cuenta de que la diferencia de percepciones entre esta última y la de Director de Área, le fue asignada por acuerdo del Consejo como complemento integro a las percepciones del Jefe del Departamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Contabilidad, en funciones de Director de Administración y Planeación por régimen de suplencias a cargo del Contador Público y Auditor Luis Ignacio Romo Monráz, quien a partir del día 01 primero de septiembre de este año dejó de laborar en esta institución, por lo tanto, al haber cobrado el sueldo de Director de Área, quedo disponible el recurso de una jefatura departamental por un término de 8 ocho meses.

Hace un paréntesis, para señalar que más adelante viene la grafica en la que se especifican los montos de cada una de estas partidas, como partida de origen y las partidas a las que se asignan.

Las partidas de destino de los recursos a transferir se encuentran encuadradas en los siguientes conceptos del gasto.

**Partida 1521 Indemnizaciones por separación**, a esta partida se le están asignando mayores recursos en previsión a laudos o convenios que resulten como consecuencia de asuntos de carácter laboral entre el Instituto y sus trabajadores.

**Partida 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**.

**Partida 2161 Materiales de limpieza**, en estos conceptos se está dando mayor liquides a materiales de oficina, así como materiales de limpieza tanto para oficinas centrales, como para las Sedes Regionales.

**Partida 2611 Combustibles**, este concepto ha sido de los que mayormente a resentido la reducción de los recursos, propiciado por la falta de suficiencia, así como por el incremento que se ha registrado durante este año en los combustibles, inyectándole una cantidad moderada para respaldar el último trimestre del año.

**Partida 3362 Servicios de impresión de documentos y papelería oficial**, en este concepto se está fortaleciendo la impresión de papelería oficial que emplea el instituto en sus actividades sustantivas.

**Partida 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.**

**Partida 3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo.**

**Partida 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**, en estos conceptos queda comprendido el mantenimiento menor de inmuebles, la reparación de equipo de computo y la reparación de equipo de transporte que se realiza con el fin de contar con los bienes de servicio y equipos de trabajo en condiciones óptimas de uso y para evitar su deterioro.

**Partida 3710 Pasajes aéreos.**

**Partida 3721 Pasajes terrestres.**

**Partida 3751 Viáticos.** Los conceptos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos, son todos en el ámbito nacional y se les está destinando recursos para cumplir, tanto con los desplazamientos en el interior del Estado para supervisar y verificar actividades, así como para el traslado de módulos itinerantes a aquellas regiones donde no se cuenta con Sede Regional, así también para el desplazamiento del personal de las Sedes Regionales a los municipios que integran dichas regiones, igualmente para atender todos los compromisos que se desprenden de la participación del Instituto en el conglomerado de dependencias oficiales en Métodos Alternos que existen en el país y que derivan en reuniones de trabajo para el intercambio de experiencias, avances e innovaciones en la materia. Siempre cuidando se observe la normatividad que regula la aplicación de estos recursos, como son los tabuladores de viáticos.

**Partida 5151 Equipo de cómputo y tecnologías de la información**, este concepto comprende lo relativo a la partida de equipo de computo y tecnologías de la información, debido a que en fecha reciente hemos tenido la descompostura de un equipo UPS que sirve de regulador en los servidores del SITE de informática por haberse agotado las pilas de energía que forman parte del mencionado equipo, lo cual ocasiono que las oficinas centrales se quedaran sin comunicación telefónica y sin servicio de red de datos, esto fue por varios días, lo que hace necesario la adquisición urgente de este tipo de refacciones en previsión para garantizar que no se interfiera el servicio por esas causas.

**Partida 3821 Gastos de orden social**, una de las partidas que inicialmente no tuvieron asignación en el presupuesto autorizado actual, es la de gastos de orden social y ello como ya se comentó en ocasiones anteriores, fue por la falta de disponibilidad de recursos, sin embargo ante compromisos para lo que resta de este año como es la Conmemoración del Sexto Aniversario del IJA, así como los festejos de fin de año que se brindan a los trabajadores de la institución, se presenta al Consejo la solicitud de apertura de la partida 3821 Gastos de Orden Social, asignándole recursos para solventar los compromisos antes referidos.

El importe total de estas transferencias para ampliación y asignación de recursos para partidas del presupuesto de egresos 2017 dos mil diecisiete del IJA, es por la cantidad total de $547,000.00 (Quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), lo que corresponde al 1% (Uno por ciento) del presupuesto total que se tiene asignado para este periodo.

Las partidas de origen son prácticamente el equivalente a la plaza de Jefe de Unidad Departamental, que es la que quedó sin usarse por motivo de que quien ocupo la plaza de Jefe de Departamento de Planeación, prácticamente recibió todas las remuneraciones correspondientes a Director de Área, en este caso de Administración y Planeación, esto hace un total de $554,768.40 (Quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.), las partidas de destino son las que ya se comentaron y vienen separadas, tanto por capítulo, concepto y partida de gasto y vienen las cantidades en este caso para indemnizaciones por separación, se le está destinando $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en el caso de materiales útiles y equipos menores de oficina $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), material de limpieza $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), combustibles $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), servicios de impresión de documentos y papelería oficial $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), conservación y mantenimiento menor de inmuebles $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), reparación y mantenimiento de equipo de transporte $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en este caso es el mantenimiento de todos los vehículos, muchos que ya necesitan llantas, claro estas partidas vienen a sumarse a lo que se tiene hasta este momento disponible, que en un momento más vamos a ver, en el caso de pasajes aéreos $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), pasajes terrestres $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), viáticos $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), gastos de orden social que son los dos eventos mencionados $90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) y equipo de cómputo y tecnología de información para las pilas de los del SITE de informática $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), es este el destino. Recursos que da un total de $547,000.00 (Quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), en seguida tenemos una grafica que nos remite a la partida de origen, en este caso solo se pone la cantidad que corresponde a la plaza, porque aquí es donde están los $38,000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de sueldo base, prima vacacional, aguinaldo, etc., entonces nada más se pone lo que corresponde a esa plaza y enseguida en cuanto a partida de destino, lo que tenemos al margen derecho, como modificado disponible septiembre a diciembre 2017 dos mil diecisiete, es la cantidad total que con estas transferencias registran cada una de estas partidas que se acaban de mencionar, indemnizaciones por separación tendríamos $504,248.40 (Quinientos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), materiales, útiles y equipos menores de oficina $58,493.73 (Cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 73/100 M.N.), material de limpieza $30,523.44 (Treinta mil quinientos veintitrés pesos 44/100 M.N.), combustibles $202,120.24 (Doscientos dos mil ciento veinte pesos 24/100 M.N.), servicios de impresión de documentos y papelería oficial $141,854.95 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 95/100 M.N.), conservación y mantenimiento menor de inmuebles $38,406.07( treinta y ocho mil cuatrocientos seis pesos 07/100 M.N.), instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo $20,000.40 (veinte mil pesos 40/100 M.N.), reparación y mantenimiento de equipo de transporte $65,504.16 (Sesenta y cinco mil quinientos cuatro mil pesos 16/100 M.N.), pasajes aéreos $31,815.18 (Treinta y un mil ochocientos quince pesos 18/100 M.N.), pasajes terrestres $31,787.28 (Treinta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 28/100 M.N.), viáticos $78,352.12 (Setenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos pesos 12/100 M.N.), gastos de orden social $90,000,00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), equipo de cómputo y tecnología de la información $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), es decir estas partidas que se acaban de mencionar en su totalidad tendrían un monto total de $1,313,105.97 (Un millón trescientos trece mil ciento cinco pesos 97/100 M.N.).

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece al Licenciado Carlos Guerra su intervención y somete a consideración del Consejo la autorización de esas transferencias, en virtud de las necesidades que se tienen, agregando que se cuenta con el recurso que proviene del ahorro que se generó por la mencionada jefatura.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, solicita algunas aclaraciones respecto al origen de los recursos, que manifiestan fueron obtenidos de la plaza del Director de Administración y Planeación vacante desde el 31 treinta y uno de agosto del 2017 dos mil diecisiete.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que en primer término se señala que son las relativas a economías obtenidas de la plaza vacante y posteriormente se aclaran que fue del costo equivalente de la Jefatura de Departamento.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, puntualiza que dichas economías corresponden al periodo transcurrido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de agosto.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿del primero de enero al 31 treinta y uno de agosto del 2017 dos mil diecisiete?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que sí y que fue el ahorro que hubo, porque se le pagó a Luis Romo de conformidad al acuerdo que emitió el Consejo y se ahorró en la Jefatura del Departamento de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Contabilidad, en virtud de que estaba en funciones de Director de Administración y Planeación por régimen de suplencias.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, manifiesta que tiene dudas, porque precisamente, conforme a la Ley de Ingresos, cree que no existe el fundamento para poder hacer la traslación de una partida a otra, una vez aprobado el presupuesto, eso es lo que a ella le llama la atención, no porque no esté consciente de que hay rubros que necesitan atención, porque no les dieron el apoyo desde un principio con el presupuesto, le queda claro que están batallando con algunas situaciones y que hay ese dinero, pero el mismo artículo 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado, establece lo que se debe hacer con las partidas que no se agoten y también tiene duda respecto a la Ley de Austeridad, que también sostiene que no hay traslados, cree que ahí si se puntualiza con claridad, pero en estos momentos no tiene presente el dispositivo legal oportuno, pero cree que para mover una partida ya aprobada por el presupuesto a otro lado, necesita haber una causa que lo justifique y además que sea de las que vienen taxativamente en la ley. Comenta que también en el Consejo de la Judicatura, se ha tenido esta situación de partidas que no se agotan, ya últimamente no pues en todas las partidas se quedan cortos, pero sí cree que es un tema delicado cuando se trata de desvíos de recursos, porque ya en la ley fueron muy puntuales en establecer los movimientos de las partidas. En este caso una sola persona hizo el trabajo de dos, le queda claro, cobro por una y por eso se salvó esa nomina que no se agotó, es hasta ahí donde el Licenciado Romo estaba primero como Jefe y luego se le autorizó y ahí como no se le nombró quien lo sustituyera, quedaron esos rubros sin agotarse, es lo que hace el importe de $547,000.00 (Quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). Solicita que se le permita estudiar este asunto con puntualidad, para ver si existe un fundamento oportuno para poder mover las partidas. Dice que ella no tiene inconveniente porque sabe de las necesidades; sin embargo si ya hay una necesidad apremiante para hacerlo el día de hoy, pues entonces está dispuesta a escuchar otras aportaciones de los demás Consejeros y ver que se puede hacer, pero le parece que este es un punto donde deben tener mucha acuciosidad y sobre todo un fundamento muy preciso, muy contundente para poder aprobar la transmisión, por la responsabilidad que tienen los Consejeros sobre el tema. Continuo señalando que cree que las necesidades del servicio en todos estos rubros se están quedando cortos con las partidas que ya se habían aprobado presupuestalmente hablando. Dice que sabe de las necesidades que han tenido sobre todo con gasolina, como han tenido apretadas a las sedes y aquí en Guadalajara, pero de momento ese fundamento no me es convincente y solicita apoyo con el fundamento oportuno que diga que se puede mover, porque el mencionado artículo 53 dice que se hace con las partidas que no se agotan, como en el caso particular, porque de entrada no es poca información, pero si poco fundamento y preferiría una cuenta más amplia, sobre todo legalmente hablando.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, tiene entendido que si es posible hacer transferencias hasta por un monto que no rebase el 5% (Cinco por ciento).

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, establece que es el 10% (Diez por ciento).

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, reitera que entonces hay que fundamentar el traslado de recursos de una partida a otra y pregunta si tienen el fundamento.

La Consejera Licenciada Priscilla Fabiola Cavagna, afirma que si tienen margen y que no han hecho ninguna otra transferencia en este ejercicio.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, corrobora que en este ejercicio no se han hecho transferencias.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si se han realizado en ejercicios anteriores.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, Director de Administración y Planeación del Instituto, contesta que si ha habido transferencias.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que existe una consulta realizada al señor Secretario de Finanzas quien comento, “*ni se preocupen, estando el dinero ya ahí con ustedes, pueden disponer sin problema*”, porque era una duda que se tenía.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, refiere que cuando se elaboró el anteproyecto del presupuesto, se manejaban ahí $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) y fracción como remanentes de ejercicios anteriores y se convocó a una reunión que fue presidida por el Secretario General de Gobierno, en la que estuvieron presentes el Director General, el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y otros dos Consejeros y donde se consultó sobre esos remanentes y la expresión tal cual del Maestro Pérez Partida fue: “el dinero cuando sale de nosotros, para nosotros ya está gastado, ustedes pueden disponer de este”.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que no, aquí la Ley dice, se pueden hacer mil opiniones personales, pero la Ley es la que va a dar la pauta.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, agrega que precisamente de la misma Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, en su artículo 49 fracción I dice: “Se permiten las transferencias entre partidas o programas presupuestarios, siempre y cuando en su conjunto no rebasen el 10% de los recursos presupuestados en la partida de origen”.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que nada más que no rebase el 10% (diez por ciento) de la partida de origen, no en el presupuesto.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto, precisa que el 10% (diez por ciento), en este caso no hay ningún problema.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, infiere que entonces el fundamento es el artículo 49, no el 53 que dice en su fracción primera; “se permitirán transferencias entre partidas o programas presupuestales siempre y cuando en su conjunto no rebase el 10% (diez por ciento) de los recursos presupuestados en la partida de origen”, y pregunta si la cantidad de $547,000.00 (Quinientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) no rebasa tal monto.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto, responde que de ninguna manera.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, señala que con eso es suficiente.

El Consejero Maestro Jesús Alberto López Peñuelas, menciona que entiende sin tener la ley en la mano, que hay un excedente para no transferir al capítulo 1000 (mil) que no se está haciendo en este momento.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto, especifica que hay limitaciones en el capítulo 1000 (mil), en cuanto a creación de plazas, compensaciones, etcétera, no eso definitivamente.

El Consejero Maestro Jesús Alberto López Peñuelas, pregunta si no va a suceder eso.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Director de Administración y Planeación del Instituto, responde que no, definitivamente no.

El Consejero Maestro Jesús Alberto López Peñuelas, pregunta si no se rebasa el 10% (diez por ciento).

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, contesta que no se rebasa el 10% (diez por ciento).

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta si están de acuerdo en que se aprueben las transferencias.

Propuesta que es aprobada favorablemente por el pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en forma unánime, quienes con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco, artículo 30 segundo párrafo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MISMO INSTITUTO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017 DOS MIL DIECISIETE, HASTA POR UN MONTO DE $547,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N). EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL CUADRO QUE A CONTINUACIÓN SE INSERTA.**



1. **Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de agosto del año 2017. Se anexa proyecto de Acta.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, propone que se dispense la lectura del **Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 11 de agosto del 2017** y se proceda a la aprobación y posterior firma del acta, no obstante que se tenga que acudir a las oficinas de los consejeros a recabar las firmas correspondientes.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de conformidad con el artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto, emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**X.** **Lectura, Aprobación y Firma del Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 17 de agosto del 2017. Se anexa proyecto de Acta.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que esto lo están haciendo en la inteligencia de que ya no tarde tanto como había pasado anteriormente, estando ahora sí al día y propone que se dispense la lectura del **Acta de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el 17 diecisiete de agosto del 2017dos mil diecisiete** y se proceda a la aprobación y posterior firma del acta, no obstante que se tenga que acudir a las oficinas de los Consejeros a recabar las firmas correspondientes.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de conformidad con el artículo 30 párrafo segundo de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto, emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

**SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA EN LOS TERMINOS PROPUESTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

1. **Se da cuenta al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos, respecto de la solicitud de la Comisión Substanciadora Integradora del Instituto, de tratar en la orden del día las resoluciones de los asuntos laborales que se llevan en el Instituto bajo expedientes 01/2016 y 02/2016, así como de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo para su radicación.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, refiere que el tema del punto décimo primero, es dar cuenta al Consejo para su conocimiento y efectos respecto de la solicitud de la Comisión Substanciadora Integradora del Instituto, de tratar en el orden del día las resoluciones de los asuntos laborales, que se llevan en el Instituto bajo expedientes 01/2016 y 02/2016 así como de otras demandas nuevas de carácter laboral y administrativo para su radicación, propone que en virtud de que no asistió a esta sesión el Presidente de la Comisión Magistrado José Carlos Herrera Palacios, se posponga el análisis de este punto para la próxima sesión.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que únicamente quiere subir un tema a la mesa en relación a este asunto para que lo mediten y en la siguiente sesión, si viene el Consejero Presidente de la Comisión Substanciadora puedan analizarlo, porque le llama la atención, ya que nunca ha entendido a la Comisión Substanciadora y más cuando el Licenciado José Carlos Herrera habla de dictámenes y pregunta porque los pronuncia la Comisión, si el artículo 28 de la Ley de Justicia Alternativa, en su apartado 17 que es la misma fracción que dio lectura con anterioridad, por eso al ver esto sobre los nombramientos, le llamo la atención lo segundo, dice en su segundo párrafo: “Integrar la Comisión Substanciadora del Instituto, en conjunto con los encargados de las áreas jurídicas y de administración, y elaborar los dictámenes de suspensión, ceses, y en general de todo tipo de conflictos laborales que se susciten entre el Instituto y sus servidores públicos conforme a los procedimientos de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables”, esto es dentro de las facultades que le conciernen al Director y pregunta, ¿por qué si la ley establece cual es el procedimiento de quien elabora los dictámenes, por qué ella está recibiendo conforme a este punto dos dictámenes que vienen emitidos por la comisión?. Le queda claro que la Comisión lleva el proceso laboral, pero cree que los dictámenes los debe sancionar el Director conforme a la Ley. Pero es un punto que propone se deje pendiente y únicamente lo sube a la mesa, para ponerlo a consideración y que alguien le explique porque la Comisión Substanciadora está integrada como está integrada y porqué están emitiendo dictámenes.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, refiere que más adelante, el artículo 31 dice que; “El Consejo tendrá las atribuciones siguientes”; y hay un párrafo noveno que establece; “Resolver los dictámenes que le remita la Comisión Substanciadora del Instituto a fin de dirimir los conflictos de naturaleza laboral que se susciten entre el Instituto y sus servidores públicos….”

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, puntualiza que le queda claro que el Consejo los sanciona, lo que tiene duda es que ¿porque la Comisión los hace?.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, responde; porque la Comisión Substanciadora equivale a instaurar un Tribunal Laboral, que es quien atiende los asuntos que se susciten ante el personal y la propia dependencia.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, recuerda que de hecho ella la integraba cuando estaba en la Comisión de Disciplina.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, siguió diciendo que ha sido la Comisión la que ha ido desahogando los procedimientos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, acota que es una mala costumbre, por eso lo sube a la mesa, porque el artículo 28 dice que una vez integrado y hecho el proceso, es facultad del Director. Aquí dice como se integra la Comisión y dice asuntos laborales, los integran, los hacen y los suben al Consejo, para que el Consejo los sancione, cree que así es.

El Consejero Maestro Jesús Alberto López Peñuelas, dice que sin haber conocido tampoco el artículo que menciona la Consejera, hace un comentario para ver si coinciden, entonces entendiendo la norma, el Director Presidente de la Comisión aprobaría y el Consejo como órgano colegiado lo sanciona.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, ratifica, así es, pero les mandan un dictamen sin que pase por Dirección.

El Consejero Maestro Jesús Alberto López Peñuelas, menciona que haciendo analogías de comisiones o en otros aspectos, la Presidencia propone la determinación que apruebe la Comisión y ya sanciona el pleno que es el Consejo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que así es, el pleno lo destruye si quiere, o lo sanciona, pero aquí parece que arman los dictámenes y no es con la integración que dice la ley y luego lo suben al pleno y los presentan como lo mandaron ahora. Obviamente para que lo sancione el Consejo, porque así debe de ser, la ley dice quién debe de presentar los dictámenes, entonces se hace como en todas las Comisiones Substanciadoras, se presenta un dictamen, se pasa a Dirección porque así se integra, se integra por el Jurídico del Instituto, por el Director y por el Director de Administración y Planeación y lástima que no vino el Consejero que está ahorita al frente de la Comisión, para que nos explique porque está situación. Dice que lo que quería es dejar este tema en la mesa como una inquietud, precisamente porque nos mandaron los dictámenes, porque pregunta y le dicen que pues no conocen aquí de los dictámenes, ¿cómo? si tienen que ser sancionados primero por la Dirección y luego ya obviamente se suben al pleno, para que el pleno los sancionen como quiera, así es, nada más quería dejar eso en la mesa, obviamente no se va a tomar ningún acuerdo ahorita, por la ausencia del representante, pero si ya para dejarlo en la opinión o como antecedente.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, indica que efectivamente la ley habla de una Comisión Dictaminadora, que la integra como decía la Maestra el Director General, el Director de Administración y el Coordinador Jurídico y ya el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo habla de una Comisión

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, acota que los reglamentos no pueden superar a la ley, jamás un reglamento puede superar a la ley, entonces hay que ver eso, porque la ley dice como se debe integrar la Comisión Substanciadora.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, recapitula, que la petición es que el punto décimo primero se lleve para estudio y pregunta si se vota en ese sentido.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, pregunta para efectos del acta, si la propuesta es que este punto del orden del día se posponga para la siguiente sesión.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, afirma que si, que no hay ningún acuerdo con relación a este tema, porque no hizo ninguna propuesta, era nada más una inquietud que tiene, porque precisamente cuando reviso las facultades con lo del nombramiento, el segundo párrafo dice como se integra la Comisión Substanciadora, el segundo párrafo de la fracción XVII y nada más para puntualizarlo exactamente.

Sin más comentarios al respecto, el pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en votación económica y de manera unánime, emitió el siguiente:

**ACUERDO:**

SE POSPONE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO, EL ANÁLISIS, DEBATE Y RESOLUCIÓN DEL PUNTO XI DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DAR CUENTA AL CONSEJO DEL IJA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN SUBSTANCIADORA INTEGRADORA DEL INSTITUTO, DE TRATAR EN LA ORDEN DEL DÍA LAS RESOLUCIONES DE LOS ASUNTOS LABORALES QUE SE LLEVAN EN EL INSTITUTO BAJO EXPEDIENTES 01/2016 Y 02/2016, ASÍ COMO DE OTRAS DEMANDAS NUEVAS DE CARÁCTER LABORAL Y ADMINISTRATIVO PARA SU RADICACIÓN. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 17 diecisiete de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| **EL CONSEJERO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.*****MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ.*** | **EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.*****LICENCIADA PRISCILLA FABIOLA CAVAGNA CORDERO*** |
| **EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.*****LICENCIADO JESUS ALBERTO LOPEZ PEÑUELAS.*** | **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO** **DE JUSTICIA ALTERNATIVA****DEL ESTADO DE JALISCO.*****PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO.*** |

**EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO**

**DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***LICENCIADO IGNACIO ALFONSO***

***REJÓN CERVANTES.***

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve del mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete.